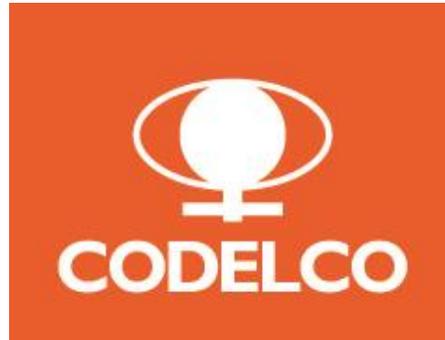


**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISIÓN SALVADOR**



**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN**

**“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, MODERNIZACIÓN REFINERÍA POTRERILLOS  
DIVISIÓN SALVADOR”**

**OCTUBRE 2018**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **1. ALCANCE DEL SERVICIO**

A través del presente proceso de licitación, la Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco- Chile”, “La Corporación” o la “División Salvador” – invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar ofertas por el servicio denominado **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, MODERNIZACIÓN REFINERÍA POTRERILLOS DIVISIÓN SALVADOR”**.

#### **1. OBJETIVO**

Este proyecto tiene por principal objetivo recomendar y profundizar el estudio de la mejor alternativa de solución, recomendar la mejor de ellas, desde el punto de vista técnico, económico y de sustentabilidad, y a su vez profundizar el análisis de la alternativa recomendada, para todos aquellos segmentos, en que sea posible realizar este análisis.

#### **2. ALCANCE**

El alcance del servicio consiste en desarrollar todos los entregables a nivel de prefactibilidad de la alternativa de solución para cada una de las tres áreas más críticas, como son: el despegue de láminas, la preparación de cátodos iniciales y la selección de cátodos comerciales.

#### **Alcance General del Servicio**

Consiste en:

- Identificar posibles alternativas de solución.
- Análisis de Trade-Off de dichas alternativas.
- Selección (FEL 2A) de alternativas ganadoras para cada proceso crítico.
- Caso de Referencia
- Flujo operacional de materiales al interior de la Refinería
- Tecnologías disponibles (mecanización, automatización, mixto)
- Layout
- Capex y Opex Diferencial
- Riesgos
- Desarrollo de la fase FEL 2B para las alternativas ganadoras de cada proceso crítico



## **Respecto al FEL 2A**

De manera de seleccionar la alternativa, el oferente, debe realizar el análisis para cada alternativa que forma parte del estudio lo siguiente:

- Analizar programa
- Analizar riesgos del negocio
- Analizar CAPEX
- Evaluar económicamente el negocio
- Analizar OPEX

Además, en el proceso de selección de alternativa, se debe realizar lo siguiente:

- Comparar y evaluar cada alternativa
- Seleccionar y establecer la alternativa recomendada
- Identificar riesgos de la alternativa seleccionada
- Identificar oportunidades de mejora

Finaliza la etapa FEL 2A, con la presentación de los siguientes informes que formarán parte del informe final del estudio:

- Presentar informe FEL 2A
- Elaborar informe FEL 2A
- Tomar conocimiento y V°B° de GPDAR en proyectos de alta complejidad.

## **Respecto al FEL 2B:**

De manera de evaluar la alternativa, los oferentes deberán realizar el análisis de lo siguiente: (Basarse en los procedimientos SIC indicados en ítem, y desarrollo en Clase 4)

- Detallar el programa maestro
- Estimar CAPEX
- Estimar OPEX
- Analizar riesgos del negocio y económico del proyecto
- Evaluar económicamente el proyecto



- Establecer protocolo de acuerdos Cliente-Gestor/Ejecutor para etapas de Factibilidad y Ejecución (Basarse en procedimientos SIC-P-107)
- Establecer la estrategia de ejecución del proyecto preliminar
- Establecer el plan de ejecución del proyecto preliminar
- Establecer plan de trabajo para la etapa Factibilidad (Basarse en procedimientos SIC-P-106)
- Presentar API para autorizar la etapa de factibilidad (Basarse en procedimientos SIC-P-104)

### **Alcance Específico del Servicio**

Con el propósito de acotar el estudio y así profundizar el análisis de la alternativa que éste recomiende, se deberá cumplir con la metodología FEL 2A y FEL 2B, de manera tal que, si algún criterio relevante para la consecución del proyecto no se cumple, la alternativa como un todo, puede ser descartada. Lo anterior permitirá analizar distintas alternativas de solución, sin embargo, se dedicarán los mayores recursos y HH disponibles al análisis de las alternativas más factibles propuestas, y en particular al análisis de la alternativa recomendada, bajo la metodología indicada.

En lo sustancial y sin ser excluyente el estudio de prefactibilidad, deberá contener lo indicado a continuación y complementado con Anexo N°1,

### **ADMINISTRACION, PLANIFICACION Y CONTROL DEL PROYECTO**

- Administración y Coordinación
- Informe Final del Servicio, incluye FEL 2A y FEL 2B
- Presupuesto Inversional (Ingenierías, Adquisiciones, Construcción y PEM)
- Evaluación Económica y Modelo de Negocio del Proyecto
- Estudio Hazop a nivel conceptual comparativo
- Visita a Terreno (Incluye levantamientos)
- Manual de Procedimientos
- Preparación API de la próxima etapa (Estudio de Factibilidad)
- Bases técnicas de licitación de próxima etapa



## **GENERALES**

- Levantamiento de alternativas
- Definición de criterios de selección y descartes de alternativas
- Descripción comparativa de las alternativas
- Recomendación de la mejor alternativa
- Análisis de Riesgos a nivel Conceptual Comparativo
- Gestión Ambiental Etapa de Ingeniería Conceptual
- Características de procesos a interactuar (instalaciones y procesos existentes)
- Diagrama de flujo de proceso (PDF's) a nivel conceptual
- Topografía a nivel general de alternativas
- Aplicación NCC 21; NCC24; NCC30; NCC 32

## **ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION**

- Levantamiento y Diagnóstico de equipos e instalaciones existentes
- Trade-off de: localización y lay-out, procesos tecnologías
- Descripción y Criterio de diseño de proceso para la tecnología seleccionada
- Cubicaciones y cotizaciones (para estimaciones del CAPEX y planificación)
- Presupuesto Estimado
- Cálculos de dimensionamiento de equipos y sistema principales por especificidad
- Memoria de cubicaciones de obras civiles y estructurales
- Estudio de Mecánica de suelo a nivel conceptual
- Estudios de Topografía a nivel general
- Filosofía de operación y control a nivel conceptual
- Especificación técnica y Hoja de datos equipos mayores
- Análisis de Interferencias y Constructibilidad
- Planos General de Planta



- Planos de disposición general de equipos e instalaciones proyectados (plantas y elevaciones)
- Planos de disposición general de equipos e instalaciones existentes (plantas y elevaciones)
- Esquemas de saneamiento
- Plano Esquemático Canalizaciones Eléctricas de Fuerza
- Diagrama Unilineal

El listado de productos incluidos en el Anexo 1 es una estimación para desarrollar satisfactoriamente los requerimientos de la prefactibilidad. División Salvador se reserva el derecho de eliminar partidas, ítems o sub ítems antes de adjudicar el contrato o durante el desarrollo de éste. El proponente podrá agregar partidas a este listado sin que ello signifique modificar el alcance del trabajo solicitado.

Por lo anterior, se debe garantizar que el servicio adjudicado, con los entregables asociados, será suficiente para el desarrollo de la prefactibilidad del proyecto.

Los siguientes aspectos forman parte del alcance de los servicios:

Normativa vigente, Guía de Estándares de Control de Fatalidad, Guía de Estándares de Salud del Trabajo y requerimientos de seguridad exigidos por DSAL. Lo anterior aplicable a actividades de terreno que efectuó el Consultor.

Desarrollar la ingeniería conforme la normativa aplicable, incluyendo en el diseño los estándares de control de fatalidades, estándares de salud del trabajo, con alta calidad y con atención en los aspectos de seguridad del personal.

Desarrollar los diseños en concordancia con los Criterios de Diseño Corporativos, los que se entienden incorporados a esta Bases Técnicas.

El Consultor deberá permitir que DSAL, o quién designe, revise y apruebe los documentos y planos que genere el contrato, a fin de velar por el cumplimiento de la normativa y reglamento corporativo y divisional. No obstante, el Consultor tiene la total responsabilidad en el desarrollo de la ingeniería del proyecto, y por consecuencia en su calidad, resultado y potenciales problemas que se puedan originar de errores y/u omisiones de su trabajo.

El Consultor será responsable de verificar las condiciones de terreno y equipos existentes que sean necesarios para completar diseños, identificar interferencias, optimizar la planificación de intervención de equipos existentes, como también todas aquellas necesidades propias de la actividad, de manera de asegurar la calidad del diseño y la construcción del proyecto.

Dentro del alcance de su oferta, el Consultor deberá incluir todos los recursos necesarios para efectuar los trabajos de levantamiento de terreno, entre ellos EPP, transporte de personal, alimentación, etc.



### 3. PLAZO DE ENTREGA

El servicio tendrá un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar del acta de inicio, por lo cual la empresa deberá presentar en su oferta un programa que se ajuste a dicho plazo. La División evaluará la conveniencia de desarrollar el programa, de acuerdo al planteamiento propuesto por la empresa de ingeniería, quedando a su criterio la aceptación.

### 4. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de preclasificación (Cumple / No Cumple), que tiene como objetivo calificar las empresas en los siguientes aspectos (archivos por separado):

- 5.1 Informe Comercial,
- 5.2 Indicadores financieros
- 5.3 Requerimientos técnicos
- 5.4 Requerimientos de seguridad

Sólo las empresas que aprueban el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.

Para mayor conocimiento, se debe consultar el documento “**Bases de Precalificación**” adjunto.

### 5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Los documentos integrantes de este proceso de licitación se dispondrán en el Portal de Compras de Codelco, en la fecha especificada en itinerario.

Además, de las empresas que estén inscritas en el portal de compras y en el rubro considerado para invitar, participarán de este proceso aquellas empresas que no estando inscritas, soliciten su incorporación al gestor de la licitación, Sr. Óscar Vega Gutierrez, email [ovega@codelco.cl](mailto:ovega@codelco.cl), en los plazos definidos en itinerario.

Las empresas que no están inscritas en SRM y deseen participar de este proceso deben enviar al gestor de la licitación Sr. Oscar Vega Gutiérrez, email: [ovega@codelco.cl](mailto:ovega@codelco.cl) fono 52-2472622, los siguientes antecedentes, a más tardar el **30 de Octubre antes de las 15:00 horas**. Posterior a esta fecha Codelco no garantiza poder efectuar la inscripción.



**DATOS BASICOS PARA LA CREACION DE UN PROVEEDOR EN FORMA PROVISORIA POR 30 DIAS POSTERIOR A ESTO DEBERA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN REGIC O EN EL PORTAL DE COMPRAS SEGÚN CORRESPONDA**

<b>DATOS OBLIGATORIOS</b>	
<b>RUT</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>COMUNA</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>FONO</b>	
<b>EMAIL</b>	
<b>CONTACTO</b>	
<b>IVA</b>	Indicar Si ó No
<b>RETENCION 10%</b>	Indicar Si ó No
<b>ORGANIZACIÓN DE COMPRAS</b>	P002

<b>DATOS OPCIONALES</b>	
<b>BANCO</b>	
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SOLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO ES RECHAZADO	

Nota: En caso de existir consultas sobre la inscripción y claves de acceso al portal de compra los proveedores interesados deben dirigirse a:

Mesa de Ayuda, a través de [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

## **6. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ITINERARIO PACTADO</b>
Invitación Oferentes Precalificación por Portal	05 de noviembre de 2018
Recepción de Antecedentes de Precalificación	09 de noviembre de 2018
Resultado Evaluación Antecedentes Precalificación	16 de noviembre de 2018



---

Reunión Explicativa - Visita a Terreno	22 de noviembre de 2018
Recepción de Consultas	26 de noviembre de 2018
Envío respuestas a los oferentes	28 de noviembre de 2018
Recepción de Ofertas Económicas -Técnicas	12 de diciembre de 2018
Autorización adjudicación Nivel Facultado	09 de enero de 2018
Adjudicación	10 de enero de 2018

Las fechas son tentativas y pueden variar durante el proceso mismo, lo cual será informado oportunamente a los participantes.



---

**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISION SALVADOR  
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION  
LICITACIÓN N°**

**“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, MODERNIZACIÓN REFINERÍA  
POTRERILLOS  
DIVISIÓN SALVADOR”**

**Agosto 2018**



## BASES DE PRECALIFICACIÓN

### LICITACIÓN

# “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, MODERNIZACIÓN REFINERÍA POTRERILLOS DIVISIÓN SALVADOR”

## 1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

## 2 PRECALIFICACIÓN

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, en la fecha indicada en el itinerario.

**Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.**

## 3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Octubre 2016 – Septiembre 2017
- Periodo 2: Octubre 2017 – Septiembre 2018
- Índice de Frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales



- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa
- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (\*)

(\*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 “Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad”.

## **4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES**

### **4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).**

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

### **4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

### **4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

### **4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)**



Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

#### **4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

#### **4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)**

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

#### **4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)**

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)



- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

#### **4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)**

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

#### **4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

#### **4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

### **5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.**

#### **5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)**

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

#### **5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)**

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.



Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

### **5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)**

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

### **5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)**

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

### **5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)**

No Aplica en este proceso

### **5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)**

No Aplica en este proceso

## **6 PRECALIFICACION TECNICA**

### **6.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)**

Podrán participar las empresas que cumplan con experiencia de 10 años en ingeniería y diseño de plantas industriales de electro refinación y/o electro obtención. Además deberán demostrar y documentar lo siguiente:

- Staff de planta con dedicación exclusiva para el desarrollo del servicio.
- Soporte administrativo, técnico y de gestión.

## **7 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS**

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2017, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.



En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

No obstante lo anterior, aquellos Proponentes que se encuentren actualmente inscritos en el registro de la Cámara de Comercio de Santiago, con su información al día, no requerirán la presentación de los antecedentes solicitados mediante este los formularios **ANT-03B y ANT-03C**.

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

#### **7.a) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.**

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez  $> 1$
- Endeudamiento  $< 2$
- Capital de Trabajo  $\geq$  KUSD 200
- Patrimonio  $\geq$  KUSD 400

#### **8 Propuesta de consorcio**

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

#### **9 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN**

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.